

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2021 00817

A efectos de continuar el trámite del proceso, se insta:

SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día siete (7) de septiembre de 2023 para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 Ibidem, donde se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos, excepciones, pruebas y alegatos de conclusión. De ser posible se proferirá sentencia.

ADVERTIR a las partes que deberán concurrir virtualmente a rendir interrogatorio, agotar la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia, a través de la plataforma TEAMS, cuyo enlace se les comunicará oportunamente.

PREVENIR a los convocados, las consecuencias consagradas en el numeral 4 del artículo 372 referidas a la inasistencia injustificada.

2.- DECRETO DE PRUEBAS:

2.1.- Demandante:

a). - Documentales: las allegadas con la demanda y el escrito de contestación a las excepciones presentadas por la parte demandada.

b). -Interrogatorio de parte al demandado LUISI ALFREDO CHAVES FERNANDEZ.

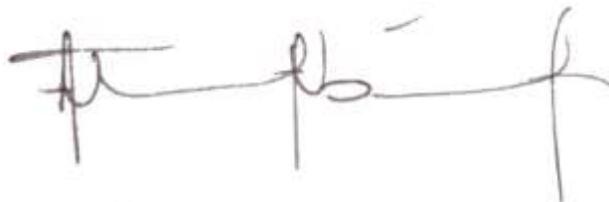
2.2.- Demandada:

a). - Documentales: las allegadas con el escrito de contestación a la demanda.

b).- Interrogatorio de parte ANA BERTILDE TIBASOSA PINEDA .

TENER en cuenta que salvo se requiera la práctica de otras pruebas, a continuación, en esta misma audiencia y oídas las partes hasta por veinte (20) minutos cada una, el juez dictará sentencia.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No. <u>26</u> Hoy <u>09-06-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario

Ptg.

ÁLVARO

Juez

ABAÚNZ
A ZAFRA

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 31_ Hoy _21-06-2022_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario